CUADERNILLO: CU/JDC/054/2018

ACTOR: ERENDIRA ARELLANO TORREZ.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EXPEDIENTE: JDC/069/2018

AUTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Nora Leticia Cerón González, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Iracema Tenorio Ceballos, en su calidad de Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace del conocimiento de este Tribunal la Sentencia de fecha once de julio del año en curso, que fuera emitida por esa Sala Superior en el expediente SUP-REC-571/2018, derivada de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente JDC/069/2018.- -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al expediente JDC/069/2018, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.- - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -